

# INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO

2016 - 2017



Uleam

## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>A. DATOS GENERALES .....</b>	<b>2</b>
1.1. RESUMEN EJECUTIVO DE LA CARRERA .....	2
1.2. ESTRUCTURA ORGÁNICO DE LA CARRERA. ....	3
1.3. BREVE HISTORIA DE LA CARRERA.....	3
1.4. PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA CARRERA .....	4
1.5. BASE LEGAL: .....	4
<b>B. FORTALEZAS Y DEBILIDADES POR CRITERIO DE ACUERDO AL MODELO DE EVALUACIÓN DEL ENTORNO DE APRENDIZAJE DE LA CARRERA DE DERECHO .....</b>	<b>7</b>
2.1. PERTINENCIA .....	7
2.2. PLAN CURRICULAR .....	7
2.3. ACADEMIA.....	7
2.4. AMBIENTE INSTITUCIONAL .....	8
2.5. ESTUDIANTES .....	8
<b>C. MATRIZ DE RESULTADOS POR CRITERIO .....</b>	<b>8</b>
3.1. CRITERIO PERTINENCIA .....	10
3.2. CRITERIO PLAN CURRICULAR .....	11
3.3. CRITERIO ACADEMIA .....	12
3.4. CRITERIO AMBIENTE INSTITUCIONAL.....	15
3.5. CRITERIO ESTUDIANTES .....	17
<b>D. CONCLUSIONES .....</b>	<b>18</b>
<b>E. PROPUESTAS DE MEJORAMIENTO.....</b>	<b>18</b>

## A. DATOS GENERALES

**NOMBRE DE LA CARRERA:**

--

**NOMBRE DEL DECANO/A:**

--

**MIEMBROS DEL CONSEJO DE FACULTAD:**

NOMBRES	DESIGNACIÓN	CORREO INSTITUCIONAL
	Primer Vocal	
	Segundo Vocal	
	Representante Estudiantil	
	Representante de Empleados y Trabajadores	

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN:**

NOMBRES	DESIGNACIÓN	CORREO INSTITUCIONAL
	Presidente	
	Miembro Docente	
	Miembro Docente	
	Miembro Docente	
	Miembro Docente	

### 1.1. RESUMEN EJECUTIVO DE LA CARRERA .....

El .....(ubicar fecha de creación), se acordó crear la .....(ubicar nombre de la carrera) en la sesión ordinaria del H. Consejo Universitario de la ULEAM, cuyo primer director fue el .....(nombre del primer director ).

Con fecha ..... 19....., el H. Consejo Universitario de la ULEAM, elevó al rango de Facultad a la Escuela de .....(nombrar la carrera), por.....(razón de la creación).

La carrera de .....(ubicar profesión), tienen la visión de formar .....(ubicar visión de la carrera).

Como se encuentra estipulado en la misión, la carrera contribuye en .....(ubicar misión).

El objetivo de la carrera es de formar profesionales .....(detallar objetivos educativos)

1.2. ESTRUCTURA ORGÁNICO DE LA CARRERA.

La estructura organizacional actual de la .....(nombre de la carrera) está constituida por una Junta de Facultad, Consejo de Facultad, Decanato, Coordinación Académica, Cuerpo Docente, Comisiones Permanentes, Personal Administrativo y de Servicio.

1.3. BREVE HISTORIA DE LA CARRERA.

CRONOLOGÍA ACADÉMICA	
AÑO	ACONTECIMIENTO
	Ej. Creación de la Facultad de
	Ej. Diseño curricular
	Ej. Rediseño curricular

Antecedentes, logros generales alcanzados, dificultades superadas, compromisos asumidos y desafíos que se derivan del proceso de autoevaluación, utilizando como referentes la normativa vigente en el Ecuador, parámetros internacionales de calidad en educación superior, el modelo y parámetros de calidad del CEAACES, entre otros. . **Máximo una (1) página**

#### 1.4. PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA CARRERA

La Carrera ..... , durante el periodo académico 2015 – 2016 (1) y (2), mantuvo una planta docente de ...(#) profesores con una dedicación a Tiempo Completo, ... (#) docentes a Medio Tiempo y ... (#) docentes a tiempo parcial, además de y ... (#) administrativos; El personal docente y administrativo de la carrera ..... , contribuye con el fortalecimiento de la política de gestión de la calidad.

Agregar tabla

#### 1.5. BASE LEGAL:

**Que** el art. 94 de la Ley Orgánica de Educación Superior -LOES- (2010) establece que: “La Evaluación de la Calidad es el proceso para determinar las condiciones de la institución, carrera o programa académico, mediante la recopilación sistemática de datos cuantitativos y cualitativos que permitan emitir un juicio o diagnóstico, analizando sus componentes, funciones, procesos, a fin de que sus resultados sirvan para reformar y mejorar el programa de estudios, carrera o institución”

**Que** el art. 98 de la LOES (2010) determina que: “La planificación y ejecución de la autoevaluación estará a cargo de cada una de las instituciones de educación superior, en coordinación con el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

En el presupuesto que las instituciones del Sistema de Educación Superior, aprueben se hará constar una partida adecuada para la realización del proceso de autoevaluación”.

**Que** el art. 99 de a LOES (2010) determina que: “La Autoevaluación es el riguroso proceso de análisis que una institución realiza sobre la totalidad de sus actividades institucionales o de una carrera, programa o posgrado específico, con amplia participación de sus integrantes, a través de un análisis crítico y un diálogo reflexivo, a fin de superar los obstáculos existentes y considerar los logros alcanzados, para mejorar la eficiencia institucional y mejorar la calidad académica”.

**Que** el art. 4 del Reglamento para los procesos de autoevaluación de las instituciones, carreras y programas del sistema de educación superior (2014) , estipula que: “La autoevaluación se orientará en razón del cumplimiento de los principios que rigen el sistema de educación

superior: autonomía responsable, integridad, pertinencia, calidad, cogobierno, igualdad de oportunidades y autodeterminación para la generación y producción del pensamiento y conocimiento; y se regirá por los principios de participación, transparencia, eficacia y eficiencia”.

**Que** el art. 12 del Reglamento para los procesos de Autoevaluación Institucional, Carreras y Programas Específicos de la ULEAM (2014) estipula que: “La selección de las Carreras, Programas o Posgrados específicos para la autoevaluación se sujetará a las prioridades emitidas por el CEAACES o por la ejecución de la Planificación de autoevaluación debidamente validada por la CEI”.

**Que** el art. 13 del Reglamento para los procesos de Autoevaluación Institucional, Carreras y Programas Específicos de la ULEAM (2014) estipula que para el proceso de Autoevaluación: “ Se observará lo dispuesto en el Reglamento para los procesos de Autoevaluación de la Instituciones, Carreras y programas del Sistema de Educación Superior y demás normativas expedidas por el CEAACES.

La autoevaluación es el resultado de aprendizaje de cada Carrera, Programa o Posgrado específico y será diseñado y ejecutado por las Unidades Académicas o las respectivas instancias de Posgrados; debiendo presentarse los informes en los formatos estandarizados por la CEI y el DEI. Los resultados servirán como insumo para los planes de mejoras y las medidas curriculares necesarias para el mejoramiento del desempeño de los logros de aprendizajes de los estudiantes”.

**Que** el art. 14 del Reglamento para los procesos de Autoevaluación Institucional, Carreras y Programas Específicos de la ULEAM (2014) estipula que la conformación del Equipo de Evaluación Interna: “El DEI en conjunto con la autoridad académica y la Comisión de Evaluación Interna de la Carrera, Programa o Posgrado Específico, conformarán el Equipo responsable del procesos de autoevaluación.

**Que** el art. 15 del Reglamento para los procesos de Autoevaluación Institucional, Carreras y Programas Específicos de la ULEAM (2014) estipula que las funciones del Equipo de Evaluación Interna: “son funciones del equipo de Evaluación Interna:

- a) Observar la metodología y utilizar los instrumentos estandarizados;

- b) Cumplir con el cronograma y agenda aprobada;
- c) Verificar la información mediante revisión documental y/u observación física, según corresponda;
- d) Apoyar en la elaboración del informe de autoevaluación del entorno y resultados de aprendizajes;
- e) Observar las disposiciones del presente reglamentos.
- f) Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones

**Que** el art. 16 del Reglamento para los procesos de Autoevaluación Institucional, Carreras y Programas Específicos de la ULEAM (2014) estipula que la socialización y Aprobación: “Corresponde a la Comisión de Evaluación Interna de las Carreras, Programas o Posgrados Específicos; realizar la socialización y difusión del informe preliminar de autoevaluación previa aprobación del organismo competente.

Una vez socializado y aprobado el informe final de autoevaluación, se remitirá copia certificada al DEI para su registro y sistematización para los informes globales; además se publicará el mismo en los portales web oficiales de la ULEAM”.

**Que** el Pleno de la Comisión de Evaluación Interna de la ULEAM, **en sesión extraordinaria**, realizada el .. de .... de ....., aprobó el plan de autoevaluación de carreras período.....

**Que** el Pleno de la Comisión de Evaluación Interna de la ULEAM, en la **tercera sesión ordinaria**, llevada a cabo ..... de .....de ....., aprobó la agenda para el proceso de autoevaluación de carreras.

## **B. FORTALEZAS Y DEBILIDADES POR CRITERIO DE ACUERDO AL MODELO DE EVALUACIÓN DEL ENTORNO DE APRENDIZAJE DE LA CARRERA DE DERECHO**

### **2.1. PERTINENCIA**

#### **Fortalezas**

- 

#### **Debilidades**

- 

### **2.2. PLAN CURRICULAR**

#### **Fortalezas**

- 

#### **Debilidades**

- 

### **2.3. ACADEMIA**

#### **Fortalezas**

- 

#### **Debilidades**

-



## 2.4. AMBIENTE INSTITUCIONAL

### Fortalezas

- 

### Debilidades

- 

## 2.5. ESTUDIANTES

### Fortalezas

- 

### Debilidades

- 

## C. MATRIZ DE RESULTADOS POR CRITERIO

Para el proceso de evaluación el modelo específico de la carrera de Derecho ha definido **30 indicadores**, a cada uno de los cuales le corresponde una fórmula explícita en el documento (indicadores cuantitativos); o una valoración (Altamente Satisfactorio, Satisfactorio, Poco Satisfactorio, Deficiente) de sus elementos que establece una relación de orden (indicadores cualitativos).

**Estándar cualitativo** es una proposición afirmativa que establece un conjunto de cualidades que deben cumplir las carreras, programas e instituciones de educación superior, para asegurar un mínimo de calidad establecido. La medición del desempeño de los indicadores cualitativos es el resultado del proceso de evaluación externa. De acuerdo al nivel de cumplimiento de los indicadores cualitativos, se establecen cuatro categorías de valoración:

1. **Altamente Satisfactorio:** La carrera cumple con el estándar definido y presenta características complementarias de creatividad y excelencia.
2. **Satisfactorio:** La carrera cumple con el estándar definido y podría evidenciar debilidades que no comprometen la consecución de los objetivos.
3. **Poco satisfactorio:** La carrera cumple parcialmente con el estándar definido, evidenciando deficiencias que comprometen la consecución de los objetivos.
4. **Deficiente:** La carrera no cumple con el estándar definido evidenciando deficiencia que compromete seriamente la consecución de los objetivos, y/o la información presentada para la evaluación tiene falencias que impiden un análisis adecuado.

**El estándar cuantitativo** se establece a partir de una función que determina un valor numérico de 0 a 1 en base al valor del indicador; siendo el valor de “0” equivalente a un desempeño nulo de la carrera, programa o institución de educación superior, y el valor de “1” equivalente al cumplimiento del estándar que asegura un mínimo de calidad. Esta función se llama función de utilidad. En todos los indicadores cuantitativos se presentan y describen la fórmula de cálculo y las variables utilizadas. **CEAACES 2016**

### 3.1. Criterio Pertinencia

Indicador	Tipo	Estándar	Valoración	Sustentación y/u observaciones
Estado actual y prospectiva	Cualitativo	<b>Definición:</b> Evalúa que la oferta académica profesional de la carrera responda a una visión de futuro, articulada a las demandas actuales de su entorno, a las necesidades de desarrollo científico-tecnológico y a los requerimientos de la planificación nacional; en función de su área de conocimiento y que esté respaldada por el Plan Estratégico, Plan Operativo Anual y el Plan de Mejoras de la carrera		
Seguimiento a graduados	Cualitativo	<b>Definición:</b> Evalúa si la carrera dispone de un sistema informático de seguimiento a graduados; y, si la información que genera es utilizada en la gestión de la unidad académica y es socializada con la comunidad académica.		
Vinculación con la sociedad	Cualitativo	<b>Definición:</b> Evalúa si existe participación de los profesores y estudiantes de la carrera en las actividades de los proyectos de vinculación con la sociedad, entre los cuales se encuentran las actividades que se cumplen a través de los consultorios jurídicos de las carreras de Derecho, y si estos proyectos son pertinentes		

### 3.2. Criterio Plan curricular

Indicador	Tipo	Estándar	Valoración	Sustentación y/u observaciones
Perfil de egreso	Cualitativo	<b>Definición:</b> Evalúa si existe un perfil de egreso específico para la carrera, que sea coherente con el perfil profesional, y si este último es coherente con el análisis de las necesidades del entorno.		
Malla curricular	Cualitativo	<b>Definición:</b> Evalúa si los resultados de aprendizaje de las asignaturas y/o actividades, considerados en la malla curricular, permiten a los estudiantes alcanzar el perfil de egreso.		
Programas de las asignaturas	Cuantitativo	<b>Definición:</b> Evalúa si los programas de las asignaturas una vez ejecutados, permiten alcanzar los resultados de aprendizaje y el perfil de egreso. Calificación consensuada por el equipo de autoevaluadores en una escala del 1 al 5.		
Prácticas en consultorios jurídicos de la carrera	Cualitativo	<b>Definición:</b> Evalúa si los abogados del consultorio jurídico guían y evalúan a los estudiantes que realizan las prácticas, y si existe participación activa de estos estudiantes en el acompañamiento a diligencias, gestión y resolución de casos.		

### 3.3. Criterio Academia

Indicador	Tipo	Estándar	Valoración	Sustentación y/u observaciones
Evaluación docente	Cualitativo	<b>Definición:</b> Evalúa si existen procedimientos de evaluación docente, y si los resultados generados influyen en la toma de decisiones correctivas o de incentivo hacia los docentes		
Afinidad formación posgrado	Cuantitativo	El estándar mínimo de calidad se fija considerando un mínimo de 60% de doctores y por tanto 40% de magister, es decir, el estándar toma el valor de 64%.		
Actualización científica	Cuantitativo	<b>Definición:</b> Evalúa la proporción ponderada de asignaturas impartidas por docentes cuyo título de cuarto nivel (Ph.D. o M.Sc.) es afín a las asignaturas dictadas en el periodo de evaluación. Se considerarán seminarios, talleres, cursos en el área al que el docente ejerce la cátedra o afines a la formación del docente, que cuente con aval proporcionado por una IES o entidad conformada y legalmente constituida, de al menos 32 horas de duración.		
Titularidad	Cuantitativo	La estabilidad de todos los profesores es indispensable para el funcionamiento de la carrera. El 60% de los		

Indicador	Tipo	Estándar	Valoración	Sustentación y/u observaciones
		profesores debe ser titular.		
Docentes tiempo completo	Cuantitativo	La planta de los profesores que dedican su tiempo completo a las actividades de la carrera debe garantizarse, en este sentido, se espera que un mínimo de 75% de los docentes sean tiempo completo y un 25% distribuido para los docentes con dedicación a medio tiempo y tiempo parcial.		
Estudiantes por docentes	Cuantitativo	La cantidad de profesores a TC, MT Y TP debe ser la adecuada para dedicarse a las actividades académicas con los estudiantes. El mínimo de calidad establece una relación máxima de 30 estudiantes por cada profesor a TC.		
Distribución de actividades de docencia	Cualitativo	<b>Definición:</b> Evalúa si la carrera cuenta con procedimientos para verificar la distribución de las actividades de docencia, vinculación e investigación asignadas a los docentes, y que exista seguimiento de las mismas.		
Docentes medio tiempo y tiempo parcial con ejercicio profesional o actividades académicas y científicas	Cuantitativo	Porcentaje de profesores a medio tiempo y tiempo parcial de la carrera, que acrediten experiencia al menos 5 años de ejercicio profesional o actividades académicas y científicas en áreas afines a la cátedra		
Producción científica	Cuantitativo	Se espera que el resultado de los proyectos de investigación desemboque en artículos aceptados por la comunidad científica, a		

Indicador	Tipo	Estándar	Valoración	Sustentación y/u observaciones
		través de revistas indexadas. El estándar establece un mínimo de 1 en el índice definido por el CEAACES, equivalente a un promedio de un artículo por cada docente a tiempo completo, en los últimos tres años, en revistas con índice SJR=0.		
Investigación Regional	Cuantitativo	La producción en revistas indexadas es un proceso gradual, la carrera debe participar en mecanismos intermedios de participación en publicaciones científicas, las revistas que tienen impacto regional son una herramienta adecuada para hacerlo. Desde este punto de vista, se espera una participación masiva mientras se genera el paso hacia la producción en revistas de impacto internacional, por tanto el estándar es de cinco artículos por docente a TC durante los últimos tres años.		
Libros o capítulos de libros revisados por pares	Cuantitativo	La producción de material bibliográfico es esencial dentro de la academia. El mínimo esperado es de un promedio de 1 libro por profesor a TC, durante 6 años, es decir, estadísticamente hablando, 0,5 libros durante los últimos 3 años.		

### 3.4. Criterio Ambiente institucional

Indicador	Tipo	Estándar	Valoración	Sustentación y/u observaciones
Responsable académico	Cualitativo	<b>Definición:</b> Evalúa que la autoridad <b>unipersonal</b> responsable de los aspectos académicos de la carrera sea docente titular a tiempo completo y posea una formación <b>de</b> posgrado en áreas del conocimiento afines a Derecho, así <b>como</b> , que su gestión responda a la normativa legal vigente tanto <b>nacional</b> como institucional.		
Información para la evaluación	Cuantitativo	<b>Definición:</b> Evalúa calidad de la información (puntualidad, pertinencia, completitud, formalidad) Para efectos de la autoevaluación, este indicador será valorado por el equipo de pares autoevaluadores.		
Seguimiento del sílabo	Cualitativo	<b>Definición:</b> Evalúa si la carrera cuenta con un sistema estructurado para la monitorización por parte de los estudiantes del cumplimiento de las actividades, objetivos, resultados de aprendizaje y otros aspectos considerados en la planificación microcurricular de todas las asignaturas de la carrera.		



Indicador	Tipo	Estándar	Valoración	Sustentación y/u observaciones
Encuentros y seminarios	Cualitativo	<b>Definición:</b> Evalúa si la carrera o unidades académicas vinculadas a la carrera han organizado eventos de índole académico, con temas afines al a carrera y donde hayan participado expositores nacionales e internacionales.		
Bibliografía básica	Cuantitativo	<b>Definición:</b> Mide la disponibilidad promedio de la bibliografía básica, para cubrir las necesidades esenciales de las asignaturas de la carrera.		
Calidad bibliográfica	Cuantitativo	<b>Definición:</b> Evalúa la calidad bibliográfica de la carrera. La calificación consensuada versará en una escala del 1 al 5. El 5 corresponde a la máxima calificación, mientras que 1 corresponde a la mínima calificación.		
Simulador de audiencias	Cualitativo	<b>Definición:</b> Evalúa si la carrera dispone de una sala de simulación de audiencias ubicada en un espacio físico exclusivo, con adecuado equipamiento informático, de audio y video, cumpliendo con su objetivo de ser un lugar de aprendizaje práctico en el área del derecho.		

### 3.5. Criterio Estudiantes

Indicador	Tipo	Estándar	Valoración	Sustentación y/u observaciones
Tutorías	Cualitativo	<b>Definición:</b> Evalúa si la carrera cuenta con una estructura de tutorías, ejecutadas por parte de los tutores y monitorizadas por el responsable académico.		
Participación estudiantil	Cualitativo	<b>Definición:</b> Evalúa si existe participación estudiantil en los procesos de autoevaluación y aseguramiento de la calidad de la carrera. La carrera debe tener políticas o normativas referentes a la participación estudiantil en procesos de autoevaluación y aseguramiento de la calidad con evidencia de su aplicación.		
Bienestar estudiantil	Cualitativo	La carrera debe tener una apolítica integral de bienestar estudiantil con evidencia de su aplicación.		
Tasa de retención	Cuantitativo	La carrera debe implementar procesos académicos que garanticen la permanencia de los estudiantes en sus estudios. El porcentaje de retención mínimo esperado es de 80%.		
Tasa de graduación	Cuantitativo	Los procesos eficientes de docencia investigación y vinculación permiten lograr eficiencia en la		

Indicador	Tipo	Estándar	Valoración	Sustentación y/u observaciones
		tasa de titulación de sus estudiantes. La tasa de graduación mínima esperada es de 80%.		

#### D. CONCLUSIONES

- 

#### E. PROPUESTAS DE MEJORAMIENTO

- 

LUGAR Y FECHA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN DE LA CARRERA  
EMITIDA POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE APROBACIÓN (INCLUIR EN ANEXO)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE:  
CI:  
DECANO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE:  
CI:  
COORDINADOR DE CARRERA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE:  
CI:  
PRESIDENTE COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN  
EVALUACIÓN INTERNA DE LA CARRERA

